

Radicación Nro. 2007-00289-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

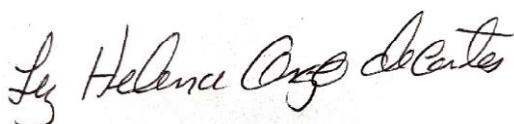
Armenia Quindío, dos de marzo de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la parte demandante, en memorial enviado vía correo electrónico, se le informa que se encuentra consignado a órdenes de este Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, para este proceso el Título Judicial Nro.454010000563797, de fecha 22 de febrero de 2021, por la suma de \$3.499.895.00, dinero que por concepto de descuento de embargo de prestaciones sociales (Cesantías) le fue deducido al demandado, señor PABLO CESAR GÓMEZ BOTERO.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que lo reclamado por la demandante es el porcentaje correspondiente al pago de cesantías del demandado, es decir, que no constituye la cuota mes a mes para suplir las necesidades del beneficiario JUAN PABLO GÓMEZ PINTO; además, como se trata de un monto considerable de dinero, el cual debe ser invertido en bienestar del mismo, la demandante MARTA CECILIA PINTO GARCÍA identificada con cedula de ciudadanía Nro.36.175.404, debe acreditar al Despacho con el respectivo soporte documental en que va invertir esta suma, para proceder a entregar dicho Deposito Judicial.

Infórmese a través del correo electrónico registrado, a la peticionaria lo decidido por el Despacho.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 036 de hoy, 03 de marzo de 2021.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario